NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL DEL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUCAOIL S.A.-

CAPITAL AUTORIZADO: S/.40'000.000

CAPITAL SUSCRITO: S/.20'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece el señor **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Arquitecto, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **EUCAOIL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- EL compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **EUCAOIL S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Arquitecto **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, a nombre y en representación de la Compañía **EUCAOIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**:- **a)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía Anónima **EUCAOIL S. A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Agosto de

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Reformó el Estatuto Social y Aumentó su capital social de **DOS MILLONES** a **CINCO MILLONES DE SUCRES**; **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EUCAOIL S.A.**, celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **CINCO** a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; y **d)**. Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Arquitecto **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, por los derechos que

representa de la Compañía Anónima **EUCAOIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO**: Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinaria y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en Veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, y se fija el Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; **DOS**: Que las quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EUCAOIL S. A.**, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; y, **TRES**: Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Arquitecto **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EUCAOIL S.A.**, declara bajo juramento con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUCAOIL S. A. CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en el Centro de Negocios El Terminal, local número 21, se reúne la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía **EUCAOIL S. A.**, con la concurrencia de la única accionista, la compañía **TENEDORA DE ACCIONES S.A. (TENACCISA)**, debidamente representada por su **Gerente General**, la señora **Annette Vishart de Calderón**, propietaria de **5.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **5.000** votos. Preside la sesión la señora **Annette Vishart de Calderón**, y actúa como Secretario el señor **Arq. Carlos Francisco Calderón Cueva**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La única ACCIONISTA concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día; **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **QUINCE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General, y así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Social en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifiestado por el Presidente, la única accionista manifiesta, a través de su representante legal, que es voluntad de ella suscribir las acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad, esto es, la compañía **Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa)**, debidamente representada por su **Gerente General** la señora **Annette Vishart de Calderón**, suscribe **15.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual paga al contado y en numerario el 100% esto es, los **QUINCE MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO:** El **Capital Autorizado** de la compañía queda fijado en la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; el **Capital Suscrito** de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estaran numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil y seran firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.
c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas treinta minutos se dio por terminada con lo acordado todos los asistentes. f.- **p. Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa). Annette Vishart de Calderón. Gerente General.- f.- Annette Vishart de Calderón. Presidente de la Junta.- f.- Arq. Carlos Francisco Calderón Cueva. Gerente General-Secretario.**
Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, Noviembre 24 de 1.999

Arq. Carlos Francisco Calderón Cueva
Gerente General-Secretario.

Guayaquil, Abril 2 de 1.997

Señor Arquitecto
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EUCAOIL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS**, a quien le fue aceptada su renuncia.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el **31 de Marzo de 1.992**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **7 de Mayo de 1.992.**
Atentamente,

José Cornejo Cevallos
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EUCAOIL S.A.** para el cual he sido elegido.

CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 2 de 1.997

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 8586 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 24 de Abril de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.088 Registro Mercantil No. 6536 Repertorio No. 10.717
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de abril de 1997.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL DEL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de Capital Social de la Compañía a Veinte millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor en numerario; **b)** Que el Aumento de Capital a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, la fijación del Capital Autorizado a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y que así consta en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **EUCAOIL S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa**.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **EUCAOIL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública .- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe

conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

Arq. CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA

Ced. U. No. 0903207116

Cert. de Vot. No. 0104-045

EUCAOIL S.A.

R. U. C. No. 0991221093001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se ctcrgć ante mí, y en fe de ellc ccnfierc este CUARTO TESTIMONIO, en cincc fcjas útiles, que sellc y firmc en la ciudad de Guayaquil, a lcs veinticchc días del mes de diciembre de mil ncvecientcs ncventa y nueve.-

NOTARIA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-2-IJ-0000116, de fecha veintitrés de febrero del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, cual nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, reforma de estatutos de la compañía EUCAOIL S.A.- Guayaquil, febrero 28 del 2.000.-

CONFIERO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-

ción No 00-G-IJ-0000916, dictada el 23 de Febrero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura pública que antecede, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUBSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EUCAOIL S.A., de fojas 4.915 a 4.923, número 610 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.595 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 9.683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; i, 1.463 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - dieciocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - GUAYAQUIL

AB.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil